

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 26 del Acuerdo 32 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación radicada con el No. 39651, el Dr. Víctor Hugo Suarez Palacio, Secretario de Cultura solicita efectuar la adición de \$ 624.582.823, correspondientes a la Estampilla Procultura con destino a la seguridad social de los creadores y gestores culturales, siguiendo las directrices dadas por el Ministerio de Cultura, el cual remitió el listado de los creadores y gestores culturales que cumplieron con los requisitos y por lo tanto serán vinculados al programa BEPS de Colpensiones, programa que será financiado con estos recursos.

Que en el presupuesto de gastos de la Secretaria de Cultura se cuenta con una apropiación por valor de \$ 62.792.859, siendo necesario adicionar la diferencia por valor de \$ 561.789.964.

Que la Tesorería Municipal certifica que existe un saldo disponible por concepto de la Estampilla Procultura, con destino a la seguridad social de los creadores y gestores culturales, valor que se encuentra en Depósitos Generales por adicionar al Presupuesto.

De igual forma en el Acuerdo 32 de 2021, Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2022 en su artículo 26 se establece:

“ARTÍCULO 26. El Alcalde Municipal podrá incorporar y efectuar los traslados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2022, de los recursos con destinación específica, incluidos aquellos provenientes de convenios con las entidades descentralizadas del orden municipal. Igualmente hará por Decreto la incorporación de los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2021.

Esta disposición rige igualmente para los establecimientos públicos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, incorporación que harán mediante sus propios actos administrativos.

Los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones serán enviados al Concejo Municipal”.

Por lo anteriormente expuesto,

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$ 561.789.964)**, así:

CODIGO	REGLON RENTISTICO	VALOR \$
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	561.789.964
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	561.789.964
1.2.10.02	Superávit Fiscal	561.789.964

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$ 561.789.964)**, así:

SECCION 18- SECRETARIA DE CULTURA

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	FONDO	PROYECTO
	Más Cultura con Fortalecimiento de Base Artística y Creativa	561.789.964		
2.3.4.02.04-3301053-2020660010023	Entidades del gobierno general	561.789.964	968	2020660010023

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

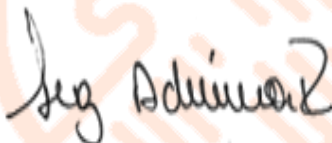
POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022



CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde De Pereira
02459796175135-2199831-005034820



HECTOR FABIO CASTRO CALVO
Secretario De Hacienda (E)
02459794110604-2199831-005010032



LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ
Secretaria Juridica
02459796102044-2199831-005029653

Elaboró: Redactor: Rodrigo Gallego Gonzalez / PROFESIONAL ESPECIALIZADO

/